

Acta N^o 63

Congreso Nacional.

Ordinario de 1948.

Cámaras de Diputados.

Sesión Ordinaria Vespertina de Noviembre 2 de 1948.

Presidente: H. Dr. Carlos González Marín.

Secretario: Dr. Carlos Peñaherrera V. - Secretario de la H. Cámara.

Asisten: 50 Diputados.

Sumario:

- I.- Se instala la sesión a las 5 y 40 minutos de la tarde.
- II.- Se da lectura de Comunicaciones y de Proyectos de Decretos adjuntos, los mismos que entran a primera discusión:
 - a).- Oficio f: 1159 del Senado, por el que envia varios Proyectos de Decretos.
 - b).- Se pone en primera discusión el Proyecto de Decreto que establece el Seguro de Seguridad Militar para todos los Oficiales Profesionales de la F.F.A.A. Pasar a segundo.
 - c).- Oficio 1164 del Senado, por el que envia Pro-

553
yectos de Decreto que gava la exportación de bananos en las Provincias de Esmeraldas, Manabí y Guayas. Para a segunda.-

III.- Entran a segunda discusión los siguientes Proyectos:

- a.- El Proyecto N° 97. Se aprueba y pasa a segunda a la Comisión de Redacción.
- b.- El Proyecto de Decreto que exonerá de impuestos arancelarios a la exportación de 60.000 libras de varillas de hierro. Aprobado.
- c.- El Proyecto N° 35 que autoriza al Ejecutivo por Escritura Pública, hacer una donación a la Cámara del Comercio de Manta. Aprobado.
- d.- Proyecto N° 92 que autoriza a los Municipios de Manta y Sucre contratar un préstamo con las Cajas de Previsión. Aprobado.
- e.- Proyecto N° 64, relacionado con el Decreto Legislativo de 29 de Enero de 1947. Aprobado.
- f.- Proyecto N° 18 que exonerá de impuestos a la importación de varillas para el Colegio de la Inmaculada de Guayaquil. Aprobado.
- g.- Proyecto N° 36, que exonerá de impuestos arancelarios al Colegio Marianitas de Portoviejo. Aprobado.
- h.- Proyecto de Decreto N° 45. Aprobado.
- i.- Proyecto de Decreto N° 67, originario del Senado. Aprobado.
- j.- Proyecto de Decreto N° 66 originario del

Senado, referente a la Casa de la Cultura.
Aprobado.

k.- Proyecto de Decreto N° 13, originario de Diputados. Aprobado.

l.- Proyecto de Decreto N° 21, originario del Senado.
Aprobado.

ll.- Proyecto de Decreto N° 68. Aprobado.

m.- Proyecto de Decreto N° 80 que autoriza al Gje. para celebrar contrato con la South American Development Co. Aprobado en primera parte. Queda suspendido lo demás para conocerlo en una nueva sesión.

IV.- Por insinuación del Dr. Villagómez, se ordena llamar al Hc. Senador Dr. Jaramillo Alvarado, para que dé una explicación sobre el Proyecto de Decreto de la Casa de la Cultura.

V.- Por haber pavoratoria para Congreso Dle. no, se clausura la sesión a las 4 de la noche.-

I.- Se instala la sesión de la Hc. Cámara de Diputados a las 5 y 40 de la tarde, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Andrade Marín. Asisten los Hc. Ds. Carvajal, Cravatts, Cárdena, Crespo, Gómez, Domínguez, Esquivel, Escobar, Freile Pérez, Freire dascanos, Gómez, Gallardo J., Gallardo Marabito, Guerero, Izquierdo, Montizón Burgos, Loyola, León, Lara, Montalvo Montero, Martínez Vélez, Martínez Borres, Malls, Crespo, Muñoz Calimán, Mercado, Ruiz. Com. Montalvo, Merlo, Monsalve, Ortiz, Ormaza, Pay McDonalds, Palacios, Plaza, Puga, Plomo, Ramos, Salgado Vásquez, Suárez Veintimilla, Santos, Sampietro, Terán, Tola, Torres, Ulloa, Ullauri, Villagómez, Witt, Withers, Navarro y Wagner. Actua el Prosecretario titular de la Cámara.

a).- Se lee el Oficio N° 1159 de la Cámara del Senado, con el cual se envian varios Proyectos de Decreto.

5641
b) Se pone en consideración el Decreto que establece el Seguro de Vivienda, para todos los Oficiales Profesionales de la F.F. A.A.

Se lee el Art 1º - y pasa a segunda.

En el Art 2º hacen indicaciones

El Hc. Witt:

"Señor Presidente:

Como indicación para segunda que se haga constar que este beneficio lo percibirá siempre que tenga las imposiciones necesarias para poder gozar de esta garantía."

El Hc. Ortiz Bilbao:

"Señor Presidente:

Que se ponga que se derogan los decretos "en la parte que se sponga" al presente etc."

El Hc. Igquierdo:

"Señor Presidente:

Con este proyecto no se hace ningún daño a nadie, ya que es una cuota voluntaria con la que aportamos los que estamos en servicio activo para los que pasen al servicio pasivo. El Estado nada tiene que contribuir para la capitalización de esta Caja. Por lo tanto yo pido a la Hc. Cámara que declare este Proyecto urgente como lo ha declarado la Hc. Colegisladora."

El Señor Presidente: Manifiesta a la Cámara la dificultad en que se encuentra respecto a los Proyectos que vienen del Senado y que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, deberían ser impresos o mimeografiados antes de darles la segunda discusión; pues, dado el volumen de trabajo y la estrechez del tiempo no es posible tener esas impresiones de los Decretos. Preguntó si la Cámara estaría dispuesta a entrar a conocerlos sin cumplir este requisito.

El Hc. Villagómez: Indica la inconveniencia de que no se cum-

que esta disposición reglamentaria y cree, que sería preferible atenerse para que los señores Diputados quedan tener conocimiento exacto de lo que se va a discutir.

La Presidencia pide que la Cámara se decida sobre este asunto en vista de la imposibilidad de la Secretaría para cumplir dicha disposición reglamentaria.

El H. P. Paz Bahlonado, opina en el sentido de que en términos generales no convendría quijar esa resolución pero que en principio tampoco se debería desechar las razones de la Presidencia.

La Cámara acepta la insinuación del señor Presidente, y por lo mismo en lo sucesivo no se exigirá reglamento de mimeografiado o impresión de los Proyectos. Por consiguiente, el proyecto en referencia pasa a segunda discusión, y se discutirá sin necesidad de seu impreso.

Los demás proyectos indicados en el referido oficio N° 1159 pasan a segunda sin ninguna indicación.

a.- Se lee el oficio N° 1164 de la Cámara del Senado con el que se envía un Proyecto de Decreto por el cual se grava la exportación de bananos que se realicen en las Provincias de General das, Manabí, y Guayaquil.

Questa en discusión el Art 1º pasa a 2da sin indicaciones.

I.- Ingresa el H. Alvarez.

El Art 2º con sus incisos a) y b) pasa a segunda sin indicaciones.

En el mismo artículo inciso c),

El H. Tola Barcia: indica lo siguiente: "Que sea entregado al Consorcio de Municipios de Manabí, que es la Entidad que ha atendido el aspecto vial de la Provincial." Con esta indicación pasa a segunda.

Ingresa el H. Landázuri Camara.

Los Arts 3º y 4º pasan a segunda sin indicación.

ap.- Se pone en primera discusión el Proyecto de Decreto N° 97 originario de Diputados

Se aprueban sin modificación los Art 1º y 2º.

En el Art 3º:

El H. Tola Barcia: Manifiesta que en lugar de decir: "La Se

362

"Socia de los Estancos, etc" se debería poner: "El Ministerio del Tesoro," ya que es este Ministerio la primera autoridad del Banco.

Continua la discusión e intervienen:

El H. Sandazuri:

"Señor Presidente:

Al rendir el informe sobre este Proyecto estudiaremos ya lo indicado por el H. Tola. Yo no creo que el Gerente de Estancos deba convertirse en agente de retención, ya que esto me parece ilegal."

El H. Santos Chávez:

"Señor Presidente:

Al respecto debo aclarar que ya no son los Gerentes de Es-tancos los que pagan las alicuotas, pues ahora es la Dirección General de Estancos la que hace la distribución a los distintos separicipes de este impuesto."

El Señor Secretario:

"Señor Presidente:

Propiamente el Ministerio del Tesoro es el que hace esta dis-tribución."

El H. Presidente:

"Entonces habría que indicar que el Ministerio del Tesoro ha de hacer la transferencia."

El H. Tola:

"Señor Presidente:

Conviendría acordar que el Ministerio del Tesoro ordenaría mensualmente la transferencia de los fondos correspondientes al Art. I, al Tesorero Municipal del Cantón respectivo, y en lo que corresponde al Art. II, al Cantón Sucre."

Cerrada la discusión se aprueba el Art 3º.

Se aprueba el Art 4º.

A pedido del Hb. Plaza Ledesma, se suprime el Art. 5º.

Se aprueba el Art 6º.

Se ordena agregar como Art 7º uno que diga: "Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su promulgación."

Se leen los considerandos del Decreto y se aprueban.

El Hb. Martínez Borroto: Informa a la Cámara que ha llegado el Proyecto de Decreto relacionado con las dificultades limitrofes de los concubinos Yaguachi y Cañar y la prisión ocasionada de los trabajadores de Rincón. Pide que la Cámara entre a conocer de este asunto dada la urgencia que se solucione el problema que la Cama ha conocido y que se vincula con este Proyecto.

El Hb. Freile Jiménez: Manifiesta que la Cámara ha pospuesto la discusión del Proyecto de Decreto que versa sobre el reparto del 7% de las utilidades no obstante su enorme importancia; y que, habiendo el señor Presidente hecho una especie de distribución de trabajo para atender a todas las provincias, vee del caso que si se repiten estas órdenes del día, ya que de lo contrario todo quedaría en el pleno de anteponer los asuntos que en una forma particular se hallan interestadas las provincias que representan. Dijo planteado, por lo tanto, que si no se alcanza hoy día a tratar, se disienta a primera hora del día de mañana la Ley del reparto del 7% de las utilidades.

b.- A continuación se entra a discutir, en segundas, el Proyecto de Decreto exonerando de impuestos arancelarios para la importación de 50.000 libras de vanillas. Proyecto de Decreto N° 4- bis.

Quedo en discusión el Art 1º.

El señor Secretario informa que en principio el Decreto en cuestión fue suspendido y se mandó al Ministerio del Tesoro para que dé un informe al respecto, recibiendo la contestación en el sentido de que solamente el Congreso era el autorizado para hacer esta exoneración.

El Hb. Sandoval Burgos: Manifiesta que se han formulado un Proyecto de Acuerdos para Manabí de manera que como hay buena

voluntad, inclusive de parte de la Cámara del Senado y de Diputados, pide que se incluya la siguiente adición: que asonera de estos derechos arancelarios por una sola vez, a los Esquemas Escolares regentados por padres jesuitas, que están construyendo en la ciudad de Portoviejo: 80 gg de hojas de aluminio para techos; 200 gg de varillas de hierro; 12 cunetas de latón.

Consultada la Cámara, acepta que se haga este agregado.

b) Art 2º: se aprueba sin indicaciones.-

Igualmente se aprueban los considerandos, con la indicación del Sr. D. Andrés Burgos, que se ponga otro considerando de acuerdo con su petición.

El H. Villagómez:

"Señor Presidente:

Quiero hacer una pequeña petición: como ahora no se publica en el Orden del Día de las Sesiones ruego que se me informe si consta en el Orden del Día el Proyecto relativo a la Carta de Amistad que debe discutirse en segunda por ser un Proyecto de mucha importancia. A continuación se anota a conocer en segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 35 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo hacer por escritura pública de donaciones a la Cámara del Comercio de Manta.

Ingresan el H. Bartolomé Montero.

Todos sin articulado, inclusive los considerandos, se aprueban sin modificación.

d) Ruego se conozca el Proyecto de Decreto N° 92, en segunda discusión, por el que se autoriza a los Municipios de Portoviejo, Manta y Sucre para que puedan contratar empréstitos con las Fájidas de Previsión.

Se aprueba todo sin articulado, inclusive los considerandos.

e) Proyecto de Decreto N° 64, en segunda discusión, originario del Senado, relacionado con la interpretación al Decreto Legislativo del 29 de Enero de 1947 creando rentas para el Comité Ejecutivo de la provincia del Guayas.

Art Unico: se lee con las indicaciones del Hb. Marñoz Elman.

El Hb. Marñoz Elman:

"Señor Presidente:

Yo creo que debo repetir a la Hb. Cámara las razones que se pone cuando hice las indicaciones a este Proyecto; pero por la premura del tiempo no voy a molestar la atención de mis Colegas. La verdad es que el Decreto que ha venido del Senado no interpretaba la situación del Comité Ejecutivo de la Provincia del Guayas, en la realidad de sus rentas, y por eso yo introduje algunas modificaciones. El Comité ha venido cumpliendo el Decreto Legislativo de 29 de Enero del 1947, en cuanto a los impuestos que se han cobrado de acuerdo a los numerales A y B del Art 2º del mencionado Decreto. Ahora se quiere introducir algunas alteraciones.

Además se aprueba como artículo primario.

Se agrega el Art 2º sobre la promulgación, y se aprueba. Igualmente los considerandos.

— Continuación se lee el Proyecto de Decreto N°. 18 sobre exoneración de impuestos para la importación de hierro para el Colegio de la Universidad de Guayaquil. 2º Discusión.

Art 1º

El Hb. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Ya había hecho yo algunas consideraciones cuando se trató de exonerar la importación de varillas de hierro, para Manta. Yo dije que si las Instituciones del Estado pagaran los impuestos de importación, estos no se pueden exonerar, y pedí que se añare que sólo se exonera de los derechos arancelarios.

El Hb. Freile:

"Señor Presidente:

En cuanto a los derechos aduaneros creo que hay posibilidad

de exonerarlos, pues los ferrocarriles no pagan estos derechos de importación y aduaneros.-

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Se deben cobrar los derechos de importación y aduaneros, no hay porque exonerarlos. También los ferrocarriles pagan estos derechos.

El H. Freile:

"Señor Presidente:

Yo no quisiera contradecir al H. Cárdenas pero yo estoy seguro que los ferrocarriles no pagan estos derechos."

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente

En verdad hasta el 26 de Junio del Presente año los ferrocarriles no pagaban estos derechos, pero desde esa fecha ya pagan derechos de importación.."

El H. Freile:

"Señor Presidente:

Siento muchisimo no estar de acuerdo con el H. Cárdenas, porque yo como Jefe Departamental del Ferrocarril conozco de este asunto y sé que no estás pagando estos derechos arancelarios los ferrocarriles. En consecuencia nos que se debe rectificar el Proyecto en esta parte."

El H. Wither Pavarré:

"Señor Presidente:

Considero que no hay lugar a esta rectificación, porque es un Proyecto que viene del Senado."

El H. Ormaza:

"Señor Presidente:

Bien este Proyecto se lo ponga igual que los Proyectos similares de Monzón." -

El Hb. Presidente:

Que se reforme entonces la redacción para así devolver al Senado. Se puede volver a leer el Art 1º.

El Señor Secretario

"Señor Presidente:

Creo que no fui para este Proyecto lo que pidió el Hb. Suárez Vélez.

La Secretaría da lectura al Art 1º por 2º vez y se aprueba, con el retiro de las indicaciones de los Hb. Hb. Martínez Barrios y Ormaza, que hicieron en primera discusión.

Los Art 2º, 3º, y 4º se aprobaron igualmente sin modificaciones. Igualmente los considerandos.- Se ordena devolver al Senado.

g.- Proyecto de Decreto N° 36 originario del Senado, segunda discusión, por el que se exonera de impuestos arancelarios al Colegio Marianistas de Portoviejo.

Se aprueba todo su articulado sin modificaciones así como los considerandos.- Se ordena devolver al Senado.

h.- Proyecto de Decreto N° 45 originario del Senado, en segunda discusión.- Se aprueban los Art 1º, 2º, 3º, y 4º.

En el Art 5º

El Hb. Suárez Vélez:

"Señor Presidente:

Reservado perfectamente que fui para este Proyecto de Decreto. Con todo, si alguno de los miembros de la Delegación del Guayas puede darme alguna explicación sobre el reparto de estos fondos del 20% que corresponde al Consejo Provincial del Guayas, puede hacerlo para ilustrar el criterio de la Hb. Cámara." -

El Hb. Wither Serrano:

Explica que, con la Exposición de Motivos que se da a este Decreto, se da más o menos la misma distribución; pero, lo que sucede actualmente es que, de acuerdo con el acuerdo del Servicio Cooperativo Interamericano para ayudar a esta obra de higiene y entonces el Consejo Provincial del Guayas ha visto la dificultad en la aplicación. Indica que este Proyecto ha sido presentado por el Consejo Provincial del Guayas el mismo que ha sido acogido por todos los Senadores así como también que de su parte no ha encontrado inconveniente, ya que efectivamente ayuda a la higienización de las parroquias, no solamente de las Capitalinas de Provincia. Indica que no puede prever certamente, pero que indica más o menos en este sentido.

El Señor Presidente: Manifiesta que el Hb. Muñoz Elínán va a consultar al Hb. Colón Serrano sobre este particular; y pregunta a la Cámara si estaría a aprobar los considerandos.

Puestos en consideración de la Cámara los considerandos de este Decreto, son aprobados sin ninguna modificación.

Dijo el Hb. Muñoz Elínán manifestando que, habiendo consultado al Hb. Senador Colón Serrano le ha informado en el sentido que la Ley a que se refiere este Proyecto en su primer considerando, es la que distribuye el 20% que le corresponde al Consejo Provincial del Guayas, en su calidad de participante de los Monopolios del Estado, que el presente Decreto reformatorio tiene por objeto dar un poco más de elasticidad para las inversiones que se necesitan en obras fundamentales.

Dichoivamente el Art 5º se lo aprueba

Salvo su voto el Hb. Suárez Tumbimilla.

ii.- A continuación se pone en discusión el Decreto N° 67 originario del Senado. - Se lee el Informe del Señor Ministro de Gobierno, contenido en el Oficio N° 397-AJ.

Se lee el Art 5º y a continuación el Art sugerido por el Ministerio de Gobierno.

El Hb. Gervallos:

"Señor Presidente:

Dile al Señor Secretario tenga la bondad de leer los Artículos 5 y 7º referentes a los gravámenes que se han puesto para el sostentamiento de otras Juntas."

La Secretaría los lee.

Intervienen luego:

El Hb. Villagómez:

"Señor Presidente

Honestamente, que el financiamiento que está proponiendo el señor Ministro de Gobierno es muy caro. Por lo mismo, yo estaré en contra de este acuerdo."

El Hb. Níther Navarro:

"Señor Presidente:

Nosotros no hemos hecho ninguna observación al Proyecto del Señor Ministro de Gobierno porque pensábamos que se trataba de un Decreto para Quito que puede constituir de mucha utilidad en este sentido."

El Señor Presidente:

Pide que la Cámara se desarrolle si hace una indicación no como Presidente, sino como un Diputado por Pichincha en el sentido de que el Congreso va a desarrollar proyectos en estos 9 meses de receso, por lo que cree que la Diputación por Pichincha se podría reunir para hacer uno que tienda a mejorar la situación del tránsito de esta Provincia, y especialmente en Quito.

El Hb. Gómez:

"Señor Presidente:

Yo creo que para Guayaquil es la necesidad urgente y tiene falta atenderlo; para Quito se puede arreglar después."

El Señor Presidente: Damos paso a este Proyecto, sin poner modificaciones, en vista de que interesa a Guayaquil."

El Hc. Paz Maldonado:

"Señor Presidente:

Con todo, es necesario considerar que hace falta hacer algo mejor por la Reglamentación del tránsito en Caracas. Ayer, en mitad de la carrera de automóviles en Camino Nuevo a Caracas en la época Encarnación, se vio la total desorganización del tráfico en la Chinchilla, el que requiere mejor atención."

Se cierra el debate y se aprueba el art 1º.

Puesto en discusión el art 2º se aprueba con el voto en contra del Hc. Montalvo Montero en la parte de su "autonomía" por ser inconstitucional.

También se aprueba el art 3º.

Puesto en discusión el art 4º:

El Hc. Montalvo Montero. Manifiesta que hace la siguiente indicación: Los que van a ser guardianes del orden, los que van a regular el tránsito, no son sino Guardias Civiles. Tienen un fuero especial de acuerdo con las leyes de la Guardia Civil. De manera que se permite llamar la atención sobre esta parte, que teniendo como tiene un fuero especial, deben estar sometidos al voto que señala la Ley Orgánica de Situación de la Guardia Civil, en Código General y en Código de Procedimiento en la misma materia, que está en vigencia.

Se lee nuevamente el art 3º.

El Hc. Frere:

"Señor Presidente:

La Junta de Tránsito tiene una vida autónoma y rentas propias, y por lo mismo, no está bien que se anexeñe a la Guardia Civil." El Presidente cierra la discusión y se pone a votación el art 4º venido del Senado, con la indicación del Hc. Montalvo Montero, y se aprueba.

El Hc. Montalvo Montero pide que vote un voto en contra porque dice que es más verdadera amargura. Igualmente el Hc. Igazquendo hace constar un voto en contra.

Puesto en discusión el art 5º.

.- Se pone en discusión el Proyecto N° 86 originario del Senado,
diferente a la Casa de la Cultura.

Puesto en conocimiento para debate el art 1º se aprueba.

Con el art 2º

Opinan:

El H. Villagómez:

"Señor Presidente:

Yo es mi ánimo interponerme a la marcha de este Proyecto, pero quiero saber cuál es la situación de la Casa de la Cultura en Quito. Soy miembro de la Casa de la Cultura pero no pertenezco al Directorio y no tengo conocimiento en detalle de este asunto. Se que el edificio que se está construyendo aquí está inconcluso, y se necesita atender a este asunto. Yo suplicaría que se suspenda la discusión de este proyecto por 24 horas hasta saber lo que hay al respecto." -

El H. Presidente:

"El señor Presidente de la Casa de la Cultura está visiblemente interesado en este Proyecto de Decreto. El Dr. Dr. Yarumillo Alvarado ha pedido que se de curso a este Proyecto de una manera preferente. Es un proyecto que se puede decir, salido de la misma Casa de los Cultura y creo que no hace falta mayor explicación." -

IV.-

El H. Villagómez:

"Señor Presidente:

Con todo, yo quisiera que se pidiera mayor informe al respecto." -

El H. Gervallos:

"Señor Presidente:

Tengo conocimiento que por disposición del Directorio de la Casa de la Cultura, se resolvió paralizar la edificación de la Casa en Quito para dar paso a la construcción en un terreno donado por el Municipio de Guayaquil a fin de proveer de edificio al Pueblo del Guayas." -

El H. Presidente:

"Yo creo que no se perjudica en nada a las obras de la Casa de la Cultura ya que solo se tratar de un 30%." -

El H. Ramos:

"Señor Presidente:

La Delegación del Guayas, cada vez que se trata de un asunto seccional, no hace ningún reparo, sobre todo porque se trata de un Proyecto relacionado con la Casa de la Cultura, Pichilemu del Guayas, que necesita que se lo defienda. Es preciso que como ecuatoriano y como guayaquileño defienda a todo lo que es cultural y que se proceda en este aspecto en beneficio no sé lo de una sección del país sino de todo el territorio nacional."

El H. Pio Yaromillo Alvarado:

"Señor Presidente:

Verdaderamente el 30% que se ha contemplado en este Proyecto, no solo que no perjudica, sino que mas bien ayuda a la Casa de la Cultura en General. En Guayaquil se recibió un solar donado por el Municipio para que se construya un edificio que será luego parte del patrimonio de la Institución, llamada Casa de la Cultura. Con el 30% resta a realizar esta obra, y lo que se hace este momento es fijar este 30% para edificar la Casa de Guayaquil. Esta edificación, financiada en esta forma, nos favorece para poder continuar con la construcción del Edificio en Quito, ya que, precisamente porque hemos tenido que dar fondos a Guayaquil, se ha paralizado la construcción de la Casa de la Cultura en Quito."

El H. Villagómez:

"Señor Presidente:

Muchas gracias por las explicaciones. Esta era necesaria para orientar el criterio de la Comisión. Hecha dicha yo que soy Miembro de la Casa de la Cultura pero no del Directorio, y que no conocía los detalles de este asunto, por lo que necesitaba tener alguna explicación. Mi criterio

5.4

es favorable para que se hagan construcciones en cada provincia en las cuales tienen sus Pueblos la Casa de la Cultura, pero también me interesa que la Casa de la Cultura en Quito se termine. Por la explicación que ha dado el H. Dño. Jaramillo Avarado, me complejo que se beneficie tanto a la construcción del Pueblo del Guayas, de la Casa de la Cultura en Quito, de lo contrario, me habría apuesto a este Proyecto." La Presidencia agradece al H. Dño. Jaramillo Avarado, quien se retira. Los art 2º, 3º y 4º se aprueban.

Igualmente los considerando.

El H. Montalvo Contrero:

"Señor Presidente:

Con mi voto absolutamente en contra, porque la Casa de la Cultura parece que no cumple con los fines trascendentales para los cuales fue creada esta institución. Al respecto, el Miembro de la Casa de la Cultura, que fue rector de la Universidad Central, doctor Angel Modesto Paredes, tiene un informe, que por desgracia no le he traído para hacerlo público, en el cual se pone de relieve la idea o intención de la Casa de la Cultura. Por estas razones doy mi voto en contra."

El H. Cavallos Yeréndez: (Senador)

"Señor Presidente:

Agradecemos muy de veras a la Cámara de Diputados por haber aprobado el Decreto de la Casa de la Cultura, dando lugar a que culmine una aspiración del Guayas de tener un edificio para servir a la Cultura. Y al mismo tiempo dejó constancia que el actual Rector de la Universidad Central también colaboró con su voto en favor de este Proyecto."

K.- Se pone en discusión el Proyecto de Decreto N° 13 originario de Diputados.- Su Art 1º puesto en debate.

El H. Villagómez:

"Señor Presidente:

Francamente este Documento no hace honor a ninguna ciudad de la República y por esto debemos disentirle en forma amplia. Exonerar de esta presentación básicas que constituye el Bachillerato crea que no está bien. Por lo mismo, yo en nombre de la cultura del periodismo y de la Universidad me opongo a este proyecto.
La Presidencia ordena que se lea el informe de la Comisión. La Secretaría así lo hace.

El H. Muñoz Elinan:

"Señor Presidente:

El autor de este Proyecto fue el H. Alvarado Oleas. La situación no tiene nada de extraordinario, porque lo que se hace es dar a aquel grupo de estudiantes de periodismo de la Universidad de Guayaquil, la misma gracia que se concedió a los estudiantes de finito, exonerándoles del requisito del Bachillerato, sólo en este caso, lo que se ha pretendido es darles la calidad de Universitarios al mismo grupo de estudiantes que ya están iniciados en el estudio del periodismo en la Ciudad de Guayaquil; pues no es el espíritu de este Proyecto que se abran las puertas a nuevos estudiantes, sin que lleven el requisito del Bachillerato; es sólo un estímulo a los estudiantes que ya se han sacrificado estudiando la rama de periodismo y que se encuentran como tales en la Universidad de Guayaquil."

El H. Freile Líñez:

"Señor Presidente:

Después de las palabras del H. Muñoz Elinan indulgan las mías, pero hablaré si hace falta después."

El H. Ramos:

"Señor Presidente:

Los estudiantes de periodismo de la Universidad de Guayaquil tienen ya dos años estudiando esta actividad y sólo requieren legalizar sus estudios exonerándoles del título de Bachiller a los que no poseen. En este sentido, creo que la Universidad debe abrir sus puertas a la cultura, pues no deben cesar

varse a los jóvenes que ya están dos años haciendo sus estudios. Por otro lado, si hubo este privilegio para los Universitarios de la Central, también se debe dar a los Universitarios de la Universidad del Guayas. —

La Presidencia ordena que se lea la Exposición de Motivos, así como los considerando de este Decreto. La Secretaría procede de acuerdo.

El H. Plaza Ledesma:

"Señor Presidente:

No encuentro razón para poner en igualdad de condiciones a los bachilleres con los que no son bachilleres. Estoy de acuerdo en que se deben facilitar los estudios, pero para algo se han creado las instituciones que dan el título de Bachiller, pues el Bachillerato ha de servir como un índice elemental de cultura que las Universidades están llamadas a exigir. Además, esto de que "por esta vez" y "por otra vez", podrá ser siempre como es costumbre entre nosotros. Por tanto, pediría a la H. Cámara que niegue el informe porque no tiene nada de legal, pues, textualmente dice el informe que en vista de ser "legal"; pero eso que nadie tiene de legal está equivocado. —

El H. Presidente:

"El informe no dice 'de ser legal' sino 'de ser de equidad'. —

El H. Villagómez:

"Señor Presidente:

Los hombres de avanzada consideran que deben ser hombres que fomenten la cultura, pues es la auténtica avanzada de los pueblos. Pero si en la Universidad Central se ha hecho el fallo de dispensar del Bachillerato para los estudiantes de la Escuela de Periodismo, yo deploro; pero no se debe repetir este error ni hacer un daño igual a la Universidad del Guayaquil. Por lo mismo mi voto será negativo. Yo creo que se ha hecho el más triste de los servicios a la Universidad Central al permitir que los estudiantes de una de sus escuelas no hayan llenado siquiera la cultura básica del Bachillerato. En verdad, las Universidades como se crearon en las Edad Media, deben ser centros de cultura y de superación, y esta característica la

debemos reclamar con mayor razón en los tiempos actuales. Pero con el proyecto que se discute se está denunciando esta tradición de las Universidades, y por otra parte se está poniendo en una situación de privilegio e injusticia a la Escuela de Periodismo con respecto a las demás escuelas, ya que todas ellas exigen el Bachillerato. Cómo sería posible que esta prestigiosa facultad o Escuela del Periodismo que está naciendo y que tiene la aspiración de responder a la posición de la prensa que es el cuarto Poder del Estado; cómo ha de ser posible, que para los hombres - intelectuales como se llaman los del periodismo no se exija este índice de preparación primaria y secundaria que se refleja en trámite del Bachillerato I. Por todas estas consideraciones estoy en contra del Proyecto, y porque considero que la Universidad no ha de ser un simple centro de profesionales sino de cultura.

El H. Ovallos:

"Señor Presidente:

Realmente repongo establecer una concesión de este orden. Las diversas escuelas de cultura están terminadas en el país y es necesario entender que hace falta pasar por la enseñanza secundaria para llegar a la superior. Así pensamos los hombres de avanzada. Pero en la realidad ecuatoriana yo me atrevería a decir que hay una multitud de ecuatorianos que sin tener el título de haber cursado el bachillerato saben más y tienen una cultura más honda que un 70% de las personas que han obtenido un título profesional al egresar de las Universidades. Por esta situación considero que el proyecto es solo transitorio, y por lo tanto no se debe dejar en peores condiciones a los estudiantes de la Universidad de Guayaquil con respecto a los estudiantes de la Universidad de Quito. Por otra parte, cuando se leen los periódicos y se hacen periódicos, se ve que hay carencia de cultura por parte de los periodistas o los que dicen que son. Entonces, es necesario que haya cultura, que se exija el Bachillerato, etc., pero el caso presente es atender a un grupo de estudiantes señoritas y jóvenes que han llegado a la escuela de Periodismo, precisamente porque tienen cultura y quieren superarla.

Mi voto es por el proyecto con la salvedad y razonamiento que dejé expuesto."

El H. Ortiz Bilbao:

"Señor Presidente:

En mi concepto el problema de la prensa del país requiere consideración. Todo lo que se haga por levantar el nivel de nuestra prensa será obra patriótica y cultural. No deben ser, por lo mismo, un error o privilegio anterior un precedente para este error y otro privilegio nuevo. Yo considero que es requisito indispensable para ingresar a esta Escuela de Periodismo el título de Bachiller. Si no exigimos este requisito, sería igual error que si para matricularse en la Escuela de Derecho o Medicina se diga que no se requiere el título de Bachiller. Si la misión de la Prensa es elevada tenemos que poner todos los medios necesarios para mantenerla en un nivel alto. El suprimir el requisito del Bachillerato realmente sería hacer un mal a la prensa del país."

El H. Martínez Borrero:

"Señor Presidente

Bueno añadir que el Decreto es anticonstitucional, ya que el art 172 de la Constitución de la República establece la autonomía de las Universidades. Por lo tanto, si las Universidades son autónomas, invadir su autonomía, sería gravar a esas entidades."

El H. Freile:

"Señor Presidente:

La mejor base de la cultura es la vocación. Reconocer este imperativo humano, sin embargo, trae dificultades. Hay que recordar que en el Ecuador existe un proletariado nublado que no ha pasado por la Universidad. Considero que si para la Universidad Central se dio esta exoneración, creo que también debe apitarse a los estudiantes de la Universidad de Guayaquil, sobre todo, considerando que hay estudiantes que han perdido dos años estudiando periodismo en esa institución y es de justicia no hacerles perder el tiempo. Lo que queremos es que se ratifique la gracia concedida en favor de los estudiantes de periodismo de la Universidad Central hiciéndolo extensivo a los actuales estudiantes de la Universidad de Guayaquil; luego, para lo posterior, se exigirá el título de Bachiller."

El Hc. Contalvo Montes:

Señor Presidente

Tanto al problema del periodismo y para hablar del periodismo es necesario por lo pronto haber terminado y con eficiencia la enseñanza secundaria. Aquí nos han terminado el Colegio y han sido malos estudiantes no pueden criticar a los egresados de las Universidades. En Argentina siguiendo el ejemplo de Sarmiento que fue un periodista y que decía que al el pueblo es soberano cultivemos a este pueblo, se ha puesto en alto grado el periodismo y la preparación de los periodistas. Yo se puede hacer cosa similar ni criticar a los egresados de las Universidades, sólo porque algunos no han pasado por la Universidad y han llegado a ocupar situaciones de relieve en la sociedad. El hecho de que hayan algunos que con el sistema de la ciencia inferior conozcan todo, no quiere decir que es regla general que para saber algo no se necesite ser universitario o haber pasado por los Institutos de cultura. El Hc. Ortiz Bilbao dice al hacer la defensa del Bachillerato que los errores no deben ser precedentes para otros errores y privilegios. Yo estoy acorde con este pensamiento. Por lo mismo yo pediría al Hc. Chile que considerase en justicia la situación y le preguntaría si estaría bien que las 14 estrellas que él ostenta en su insignia por la técnica, los conocimientos y el tiempo de trabajo en la actividad ferroviaria, sean adquiridos por otros, por un cargador, por ejemplo, que recién comienza a transportar bultos, sólo porque un Congreso establece esta situación. Igual injusticia es la que se quiere hacer al tratar de los estudiantes de periodismo de las Universidades de Guayaquil, mediante un Decreto inconsulto como el que se dirige: —

Se lee el Art 1º y puesto en votación, se niega.

El Hc. Cárdenas, pide que se continue con la discusión del Proyecto sobre Portoviejo.

I.- Se lee el Proyecto de Decreto N° 21 original del Ejecutivo y se aprueba, el Art Único. Tenuamente, considerando no aprobados. (1^a discusión).

II.- A continuación se conoce el Proyecto de Decreto N° 68. Tanto sus artículos como sus considerandos no aprobados. (2^a discusión).

III.- A continuación se pone en segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 80 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre contratos con la

South American Development Co.

Art. 1º. Se lee la proposición del H. Witt.

La Presidencia ordena suspender la discusión de este proyecto, en virtud de que ha salido el H. Witt, y mientras tanto se dispone la lectura del informe del Concejo Nacional de Economía.

El Señor Secretario informa que la Cámara del Senado consideró que no era posible el pedir un informe al Concejo Nacional de Economía, porque esto no se trataba de crear ningún impuesto sino de darle autorización al Ejecutivo para que él pueda llegar a un convenio transaccional con la South American.

La Secretaría les mandaamente el art. en discusión.

El H. Gerón Varea.

Señor Presidente:

Suplicaria, a su Señoría que se sigue ordenar que se lea de nuevo la segunda parte del informe. —

Se lee la segunda parte del informe.

El H. Gervallos:

Señor Presidente:

Al H. Congreso Nacional se le presenta una brillante oportunidad de dar solución a un problema que tiene doble aspecto: por un lado los trabajadores mineros que están solicitando un aumento de salarios desde hace mucho tiempo, y por otro lado una compañía que está solicitando la rebaja de los impuestos. En virtud de conversaciones que han tenido los dirigentes de la Compañía con los trabajadores han llegado a un convenio transaccional, y por lo mismo, ruego al Señor Presidente que paremos a votar este primer punto del artículo, para luego, con la presencia del H. Witt, o con la intervención de los H. H. de Rojas si acaso les interesa pausar la indicación del H. Witt, seguir discutiendo el resto del Proyecto. —

El H. Palacios:

Señor Presidente:

Me parece que no está bien lo que ha manifestado el H. Gervallos

Mos al decir: "Si acaso les interesa" a los Representantes de la Caja, ya que todos tenemos visto clero en que se despache este proyecto."

El H. Villagómez:

"Señor Presidente:

El punto es muy importante y como vamos a pasar la sesión plena, yo sugeriría estudiar con detenimiento este asunto por parte de la Cámara, y talvez vamos a necesitar oír a los Representantes de la Compañía; a si mismo estaría bien que se llame a los señores Ministros de Economía y de Previsión Social para escuchar sus informes. Yo he recibido una serie de documentos sobre esta cuestión y veo que es muy importante y que debe ser tratada con el debido tiempo que se merece.

El Señor Presidente: Manifiesta que no es posible continuarn con la discusión porque la Cámara del Senado ha pedido que levante la sesión con el carácter de urgente para instalar el Congreso Pleno.

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Quiero pedir al H. Villagómez y a su altísimo talento y comprensión sobre todo del problema social ecuatoriano, como miembro de un partido que

ha incorporado a su doctrina algunos postulados de orden social, que retire cualquier indicación sobre este asunto, porque ya la Cámara del Senado recibió a los personeros de la Compañía y de esta recepción se publicaron amplios informes en la prensa nacional. Se publicó casi una versión gráfica de las exposiciones del señor Leopoldo Huáscar, apoderado de la Compañía en Paitos. En cuanto a la intervención de los señores Ministros de Economía y Previsión Social, considero que no tiene objeto, ya que es angustiosa la situación de Paitos y se perdería mucho tiempo en estos detalles, los salarios de los trabajadores de esta compañía son tan apenas en 12 cuartos y trabajan estos obreros en sacavones hasta 390 metros de profundidad, con temperaturas que van de 40 a 41 grados. A propósito, también debe manifestar que en general las condiciones de los salarios son sumamente bajas, y ademas, aquí tengo a la vista en este momento la copia de un informe que podría hasta hacerlo leer, en el que se

dan cuenta y razón de las condiciones sociales mezquinas en las que se desempeñan los trabajadores de Torotoro. Por estas consideraciones, no creo que las informaciones de los personeros de la Compañía ni de los Ministros de Estado, que dan la vez cambiar la situación de justicia que reclaman los trabajadores, el mismo Señor Presidente, en el Proyecto del Senado se ha consultado ya la posibilidad de que el Gobierno designe una Comisión para que se traslade a Torotoro y en el lapso de la terminación del Presente Congreso y a la renuncia del próximo, estudie las condiciones en que se desenvuelve la explotación minera, las condiciones de higiene que disponen los mineros, habitación, etc., etc., y presente un informe para que el próximo congreso resuelva lo que convenga respecto a la petición de la Compañía pidiendo rebaja de impuestos. Pero no creo que sea necesario que ahora llamemos ni a los personeros de la Compañía ni a los Ministros, porque esto sería alargar la resolución de este asunto, ya que estamos al término de las labores. Es necesario que demos satisfacción a las demandas del obrero, que también son ecuatorianos y que ganan salarios miserables con los cuales no pueden solucionar los problemas que confrontan, especialmente el gravísimo problema del hambre y el desamparo de sus familias. Por esto pido al Hr. Villagómez, en homenaje a los postulados de raza liberal y radical y en nombre de los trabajadores, que no insista en su indicación."
M. egresa el Hr. Witt.

El Hr. Villagómez:

"Señor Presidente:

Siento no poder de pronto al llamado tan inteligente y patriota que me ha hecho el Hr. Cárdenas, porque tengo el temor de que resolver precipitadamente esta cuestión sea dar a los pobres obreros pan para hoy y hambre para mañana. Por esto ruego que nos llenemos de razón y atendamos a los personeros de la Compañía y a los Ministros y que en una sesión de Comisión General reservada, resolvamos este asunto para no tener que lamentar más graves consecuencias en lo futuro."

Solicita que la Secretaría pase un oficio a los señores Ministros del Tesoro y de Economía pidiéndoles se sirvan concurrir a la Cámara con el objeto de poder oírles sus opiniones acerca de este contrato.

La Presidencia ordena que se pasen estas comunicaciones y devanta la se-
ñal a las 7 de la noche.

El Presidente:

J. Cudrade Madrid

El Secretario:

Manolo Fernández González